



INFORME DE SERVICIOS A ENTIDADES

OIG-SE-27-016

16 de septiembre de 2026



DEPARTAMENTO DE HACIENDA

Dstrucción de comprobantes de pago en blanco

Área de Rentas Internas del Negociado de Recaudaciones



TABLA DE CONTENIDO

	PÁGINA
RESUMEN EJECUTIVO	1
INFORMACIÓN DE LA ENTIDAD.....	2
BASE LEGAL	2
OBJETIVOS	2
ALCANCE Y METODOLOGÍA	3
OBSERVACIÓN REALIZADA	3
CONCLUSIÓN.....	4
ANEJO 1	5
ANEJO 2	9
INFORMACIÓN GENERAL.....	13

RESUMEN EJECUTIVO

El 3 de agosto de 2026, la Oficina del Inspector General de Puerto Rico (en adelante, OIG) recibió una comunicación mediante correo electrónico emitida por la jefa de la División de Colecturía del Departamento de Hacienda (en adelante, Departamento). En esta, solicitó la asignación de auditores para observar el proceso de destrucción mediante trituración de 91 cajas que contenían comprobantes de pago Modelo SC 848 manuales en blanco, pertenecientes al Área de Rentas Internas del Negociado de Recaudaciones del Departamento. La razón de esta destrucción es que los comprobantes de pago manuales no se estaban utilizando ya que fueron sustituidos por los comprobantes digitales.

Mediante el Acuerdo Colaborativo (Contrato DH Núm. 2025-000127 y Contrato Núm. 2025-000037), entre la OIG y el Departamento, se acordó la asignación de auditores como observadores en el proceso de la destrucción. Esto conforme con la tarea a ser realizada por los auditores asignados indicada en el *inciso c.* de la Primera Cláusula del Acuerdo: *Otros servicios relacionados, solicitados por HACIENDA, que sean aceptados por la OIG, los cuales deben constar por escrito.*

La destrucción se realizó el 13 de agosto de 2026, junto a empleados del Departamento. El proceso consistió en observar y cuantificar las cajas con los comprobantes de pago Modelo SC 848 antes de su disposición final. Este informe contiene el resultado de la destrucción de 91 cajas que contenían 86,449 comprobantes de pago Modelo SC 848 manuales en blanco.

Luego de observar el proceso de destrucción, se concluye que se realizó de acuerdo con la ley y el reglamento aplicable.

La observación realizada por los auditores no constituye un examen o auditoría por parte de la OIG, por lo que en nada contraviene la jurisdicción conferida para realizar cualquier intervención futura.

La OIG está comprometida en fomentar los niveles óptimos de integridad, honestidad, transparencia, efectividad y eficiencia en el servicio público. De igual forma, rechaza todo acto, conducta o indicio de corrupción por parte de funcionarios o empleados públicos que inflija sobre la credibilidad del Gobierno de Puerto Rico y sus entidades.

De usted conocer sobre actos que pudiesen poner en peligro el buen uso de fondos públicos, así como constituir corrupción, puede comunicarse con la línea confidencial de la OIG al 787-679-7979 o a través del correo electrónico informa@oig.pr.gov.

Este informe se hace público conforme con lo establecido en la Ley Núm. 15-2017, según enmendada, conocida como *Ley del Inspector General de Puerto Rico*, y otras normativas aplicables.

INFORMACIÓN DE LA ENTIDAD

El Departamento fue creado en virtud del Artículo IV, Sección 6, de la Constitución del Estado Libre Asociado de Puerto Rico. Su objetivo principal es establecer y encauzar la política fiscal y contributiva de la administración gubernamental. Este objetivo se cumple mediante la imposición, la fiscalización y el cobro de las contribuciones; la intervención, la fiscalización y la contabilidad de los ingresos y los desembolsos de los fondos públicos.

El 22 de junio de 1994, se aprobó el Plan de Reorganización 3-1994, según enmendado. Esto, con el propósito de establecer las funciones generales del Departamento, y las facultades y funciones del secretario de Hacienda. El Departamento es dirigido por un secretario nombrado por el gobernador con el consejo y consentimiento del Senado de Puerto Rico.

La Administración Central tiene a su cargo la dirección gerencial del Departamento, la cual se desarrolla a través de las oficinas del secretario y subsecretario en conjunto con las unidades asesoras, de servicios auxiliares y operacionales.

Las colecturías del Departamento se rigen principalmente por el Código de Rentas Internas de Puerto Rico (Ley Núm. 1-2011, según enmendada) y la Ley de Contabilidad del Gobierno de Puerto Rico (Ley Núm. 230 de 23 de julio de 1974, según enmendada), en conjunto con los reglamentos internos del Departamento.

BASE LEGAL

El presente informe se emite en virtud de los Artículos 7, 8, 9 y 17 de la Ley Núm. 15-2017, según enmendada, conocida como *Ley del Inspector General de Puerto Rico*.

OBJETIVOS

El servicio estuvo dirigido a observar el proceso de destrucción de comprobantes de pago Modelo SC 848 en blanco, realizado el 13 de agosto de 2026, conforme con las siguientes disposiciones:

- Ley Núm. 230 de 23 de julio de 1974, según enmendada, conocida como *Ley de Contabilidad del Gobierno de Puerto Rico*.
- Ley Núm. 1-2011, según enmendada, conocida como *Código de Rentas Internas de Puerto Rico*.
- Reglamento Núm. 23 de 1988 del Departamento de Hacienda, *Para la Conservación de Documentos de Naturaleza Fiscal o Necesarios para el Examen y Comprobación de Cuentas y Operaciones Fiscales*.

ALCANCE Y METODOLOGÍA

El 13 de agosto de 2026, se observó el proceso donde personal asignado del Departamento junto a personal contratado destruyó mediante trituración comprobantes de pago Modelo SC 848 manuales en blanco.

La metodología utilizada incluyó lo siguiente:

1. Estudiar leyes y la reglamentación aplicable.
2. Verificación y conteo físico de todas las cajas y formularios incluidos a destruir.
3. Observación del proceso de destrucción.
4. De acuerdo con el proceso observado, certificar que los formularios en blanco fueron destruidos en su totalidad.

OBSERVACIÓN REALIZADA

El 13 de agosto de 2026, auditores de la OIG participaron como observadores del proceso de la destrucción de 91 cajas que contenían un total de 86,449 comprobantes de pago Modelo SC 848 manuales en blanco.

Los trabajos realizados fueron los siguientes:

1. Verificar la cantidad de cajas, números y secuencia de los formularios. El total de los formularios dispuestos fue de 91 cajas que contenían 86,449 comprobantes de pago Modelo SC 848 manuales en blanco. Estos fueron destruidos el 13 de agosto de 2026 por una compañía contratada.
2. La razón para disponer las 91 cajas con los comprobantes de pago Modelo SC 848 manuales en blanco fue que estos fueron sustituidos por comprobantes digitales.

El 13 de agosto de 2026, el siguiente personal estuvo presente en la destrucción:

1. Un oficinista del Departamento.
2. Dos empleados de la compañía contratada para la disposición.
3. Tres auditores de la OIG.

En el **ANEJO 1** se presenta una tabla con la cantidad de cajas y la secuencia numérica de los formularios contenidos en estas que fueron destruidos. En el **ANEJO 2** se presentan algunas fotos tomadas del proceso realizado y de la propiedad dispuesta.

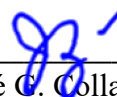
CONCLUSIÓN

De acuerdo con el proceso observado, se concluye que el 13 de agosto de 2026, se destruyeron 91 cajas que contenían un total de 86,449 comprobantes de pago Modelo SC 848 manuales en blanco del Área de Rentas Internas que responde al Negociado de Recaudaciones del Departamento. Además, que el proceso observado se realizó de conformidad con la ley y la reglamentación vigente.

Certificamos que la información contenida en este informe es correcta,



Virgilio Vega Vega, CFE, CIGE
Subdirector
Área de Pre-Intervención y Exámenes



José C. Collazo Pérez
Auditor Principal
Área de Pre-Intervención y Exámenes

ANEJO 1

Lista de los Formularios SC 848 Recibos de Pago

COMPROBANTES DE RECIBOS DE PAGO EN BLANCO DESTRUIDOS (MODELO SC 848)			
# Cajas	Desde	Hasta	Total de Comprobantes
1	14634751	14635700	950
2	14635701	14636650	950
3	14636651	14637600	950
4	14637601	14638550	950
5	14638551	14639500	950
6	14639501	14640450	950
7	14640451	14641400	950
8	14641401	14642350	950
9	14642351	14643300	950
10	14643301	14644250	950
11	14644251	14645200	950
12	14645201	14646150	950
13	14653751	14654700	950
14	14654701	14655650	950
15	14656601	14657550	950
16	14657551	14658500	950
17	14658501	14659450	950
18	14659451	14660400	950
19	14660401	14661350	950
20	14661351	14662300	950
21	14662301	14663250	950
22	14663251	14664200	950

COMPROBANTES DE RECIBOS DE PAGO EN BLANCO DESTRUIDOS (MODELO SC 848)			
# Cajas	Desde	Hasta	Total de Comprobantes
23	14664201	14665150	950
24	14665151	14666100	950
25	14668001	14668950	950
26	14668951	14669900	950
27	14669901	14670850	950
28	14670851	14671800	950
29	14671801	14672750	950
30	14672751	14673700	950
31	14676551	14677500	950
32	14677501	14678450	950
33	14678451	14679400	950
34	14679401	14680350	950
35	14680351	14681300	950
36	14681301	14682250	950
37	14682251	14683200	950
38	14683201	14684150	950
39	14684151	14685100	950
40	14685101	14686050	950
41	14826651	14827600	950
42	14827601	14828550	950
43	14828551	14829500	950
44	14829501	14830450	950
45	14830451	14831400	950
46	14831401	14832350	950
47	14832351	14833300	950
48	14833301	14834250	950

COMPROBANTES DE RECIBOS DE PAGO EN BLANCO DESTRUIDOS (MODELO SC 848)			
# Cajas	Desde	Hasta	Total de Comprobantes
49	14834251	14835200	950
50	14835201	14836150	950
51	14836151	14837100	950
52	14837101	14838050	950
53	14838051	14839000	950
54	14839001	14839950	950
55	14839951	14840900	950
56	14840901	14841850	950
57	14841851	14842800	950
58	14842801	14843750	950
59	14843751	14844700	950
60	14844701	14845650	950
61	14845651	14846600	950
62	14846601	14847550	950
63	14847551	14848500	950
64	14848501	14849450	950
65	14851351	14852300	950
66	14852301	14853250	950
67	14853251	14854200	950
68	14854201	14855150	950
69	14855151	14856100	950
70	14856101	14857050	950
71	14857051	14858000	950
72	14858001	14858950	950
73	14858951	14859900	950
74	14861801	14862750	950

COMPROBANTES DE RECIBOS DE PAGO EN BLANCO DESTRUIDOS (MODELO SC 848)			
# Cajas	Desde	Hasta	Total de Comprobantes
75	14862751	14863700	950
76	14863701	14864650	950
77	14864651	14865600	950
78	14865601	14866550	950
79	14866551	14867500	950
80	14867501	14868450	950
81	14868451	14869400	950
82	14869401	14870350	950
83	14870351	14871300	950
84	14871301	14872250	950
85	14872251	14873200	950
86	14873201	14874150	950
87	14083751	14084700	950
88	14082801	14083750	950
89	14375401	14376350	950
90	14675601	14676550	950
91	14674652	14675600	949
TOTAL			86,449

ANEJO 2

Foto de algunas de las cajas con formularios a disponer



Fotos del Área de bóveda donde se encontraban los formularios



Foto del Formulario SC 848 Recibo de Pago



Fotos del momento de carga en camión para la destrucción



INFORMACIÓN GENERAL



MISIÓN

Ejecutar nuestras funciones de manera objetiva, independiente y oportuna promoviendo mejorar la eficiencia, eficacia e integridad de las entidades bajo nuestra jurisdicción y el servicio público.



VISIÓN

Fomentar una cultura de excelencia mediante la capacitación, observación, fiscalización y desarrollo de sanas prácticas administrativas. Mantener los acuerdos con entidades locales e internacionales para fomentar acciones preventivas en el monitoreo continuo de los fondos del Gobierno de Puerto Rico.



INFORMA

La Oficina del Inspector General tiene el compromiso de promover una sana administración pública. Por lo que, cualquier persona que tenga información sobre un acto irregular o falta de controles internos en las operaciones de la Rama Ejecutiva, puede comunicarse a la OIG a través de:

Línea confidencial: 787-679-7979

Correo electrónico: informa@oig.pr.gov

Página electrónica: www.oig.pr.gov/informa

CONTACTOS



PO Box 191733
San Juan, Puerto Rico
00919-1733



787-679-7997



Ave Arterial Hostos 249
Esquina Chardón Edificio ACAA
Piso 7, San Juan, Puerto Rico



consultas@oig.pr.gov



www.oig.pr.gov